

DECRETO N°: 2 2 9 5 / EN CONCON, 0 9 OCT 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- c) Las facultades emanadas de la Ley 19880, Articulo N° 3.
- d) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N° 10.
- e) La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- f) Resolución 1600/2008 de Contraloría General de la República.
- g) Solicitud de Pedido N° 234, de fecha 02 de Octubre del 2015, requerida por Paula Campos G., encargada Programa Promoción de Salud 2015, para Adquisiciones.
- h) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 198, de fecha 02/10/2015
- i) 3 Cotizaciones para la adquisición del servicio:
 - * CORTES & CORTES S.A., Rut: 77.739.850-4
 - * VAICO SPA, Rut: 76.116.217-9
 - * KIAS & BABY LTDA., Rut: 76.248.514-1

DECRETO

- 1. AUTORIZASE, el Trato Directo por la Compra menor o igual a 10 U.T.M. con la empresa *CORTES & CORTES S.A., Rut: 77.739.850-4*, por un monto de \$ 152.648.-, IVA Incluido, por la compra de bombas extractoras de leche materna manuales para el Programa Promoción de Salud 2015 del CESFAM.
- 2. EMITASE, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico
- **3. IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Administración de Fondos 114-05-12, cuenta "Promoción de Salud".
- 4. FÍJESE, comisión de evaluación a: Paula Campos A., Marco Arancibia T. y Renato Madriaza R.
- 5. PROCÉDASE, a publicar el presente Decreto a la adquisición respectiva en Mercado Publico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

